



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, quince de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO	05736 31 89 001 2022-00188-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	GERMAN ALVARO SANTAMARIA VILLEGAS
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 266-103	Exige Requisitos

Estudiada la presente demanda, se advierte que la misma presenta inconsistencias que deberán ser corregidas antes de darle vida jurídica a la acción judicial así:

1. Deberá allegar la constancia de haberse enviado la demanda y sus anexos a la entidad demandada, bien sea por medio electrónico o físicamente en los términos del inciso 5, artículo 6 de la Ley 2213 de 2022,

Para el lleno del anterior requisito se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (Art. 28 del CPT y SS. Mod. Ley 712/2001, art. 15)

En los términos del poder conferido, se le concede personería para actuar en representación del actor a la abogada principal ALEJANDRA AMAYA CASTRILLON portadora de la T.P. No. 356.219 del C.S.J. y como abogado suplente al abogado CRISTIAN ALEXIS ROJAS JARAMILLO portador de la T.P. No. 342.420 del C.S.J.

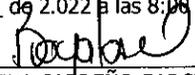
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 68
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 16 del mes
de noviembre de 2.022 a las 8:08 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria